

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., tres (3) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Referencia 11001 40 03 057 2021 000701 00

Como la solicitud presentada reúne las exigencias formales de ley el Juzgado con apoyo en el artículo 2.2.2.4.2.70 del Decreto 1835 de 2015, en concordancia con el artículo 60 de la Ley 1676 de 2013, dispone:

PRIMERO: Ordenar la aprehensión del vehículo de placas KFY 492 otorgado como garantía mobiliaria por parte de MARIA ANGELICA GARZON ROZO, para tal efecto, ofíciase a la Policía Nacional -DIJIN, advirtiéndole que una vez capturado deberá ser puesto a disposición de BANCOLOMBIA S.A., en alguno de los siguientes parqueaderos

PARQUEADEROS CONVENIO BANCOLOMBIA			
NOMBRE	CIUDAD	DIRECCIÓN	TELÉFONO
SICLIMIT	BARRANQUILLA	Calle 73 # vía 40 - 400	(5) 345 0281- cel +57 3013348783
BODEGAS IMPERIO CARS	CALI	Calle 1A#63_64 las cascadas	(2) 5219028 Cel 300 5327180
OILGAS	MEDELLIN	CRA 50 # 96 SUR 48	(4)2797197
MTS	ARMENIA	CRA 25A #17A 16	3122136055 - 311 6312990
BISON TRUCKS S.A.S	MOSQUERA /CUND	Av. Troncal de Occidente No. 5-61 E Bodega 22	(1)893 26 66 - 314 2380633

SEGUNDO: Decretar la entrega del vehículo de placas KFY 492 favor de BANCOLOMBIA S.A. en virtud de la garantía mobiliaria constituida por MARIA ANGELICA GARZON ROZO.

TERCERO: Reconocer al abogado Efraín de Jesús Rodríguez Perilla, como apoderado de la entidad solicitante conforme al poder conferido por la sociedad Alianza SGP S.A.S., que actúa en calidad de apoderada especial de BANCOLOMBIA S.A.

NOTÍFIQUESE,

Firmado Por:

**MARLENE ARANDA CASTILLO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 057 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
18ceba6a7620683d972507754e563547dde8378e2e609403bd8d3b10bada7bab

Documento generado en 03/03/2021 06:14:25 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>